

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se recibió respuesta a oficio por parte de Banco AV Villas S.A. A Despacho. Medellín, 28 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo – Conexo al 2014-00422 |
| Demandante | Yoser Andrés Espinosa |
| Demandado | Empresa de Taxis Belen S.A.S. |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2019 00607 00 |
| Sust. # 444 | Incorpora respuesta |

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 607 del 16 de abril de 2021, arrimada por el Banco AV Villas S.A., en la que informa que registró el embargo, y que el saldo actual de las cuentas de la demandada está cobijado por monto de inembargabilidad; por lo que se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02/06/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **081** .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**